



Resolución declarando desierta una convocatoria de ayudas

Primero: Con fecha 8 de marzo de 2024 se publicó convocatoria de título "Convocatoria de ayudas para la publicación de artículos en revistas científicas. Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024." (BDNS Identif. 747052) de fecha 4 de marzo de 2024.

Segundo: No se han recibido solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVO:


Declarar desiertas las ayudas previstas en la convocatoria indicada.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ANTONIO MAS LÓPEZ

ID. DOCUMENTO	50OVWDrYkn	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-11-2024 10:37:07	
 50OVWDrYkn			